

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 207

28 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación dirigida a realizar un estudio abarcador de la aparente falta de cumplimiento con los estándares de calidad de servicio y demás prácticas en la industria eléctrica que se supone brinda la Autoridad de Energía Eléctrica a los abonados de los municipios de Las Marías, San Sebastián, Isabela, Aguadilla, Aguada, Rincón, Mayagüez, Añasco, Hormigueros, San Germán, Cabo Rojo y Moca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada creó la Corporación Pública de la Autoridad de Energía Eléctrica, cuyo propósito es conservar, desarrollar y utilizar, así como para ayudar en la conservación, desarrollo y aprovechamiento, para hacer asequible a los habitantes de Puerto Rico en la forma económica más amplia, los beneficios de aquéllos e impulsar en bienestar general y aumentar el comercio y la prosperidad.

El sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica cuenta con una transmisión de 2,478 millas de líneas de transmisión de 230KV, 115KV y líneas de subtransmisión de 38KV. La distribución suma alrededor de 31,446 millas aéreas y 1,723 millas soterradas, con 293 subestaciones y 27 oficinas técnicas. El sistema lo componen las fases de generación de energía, transmisión y distribución, que llevan electricidad a 1,449,211 cliente.

En la zona oeste de la isla existen innumerables sectores que confrontan problemas con el servicio eléctrico. Los residentes afirman que tienen apagones continuos y bajos voltajes de las

líneas, causando pérdidas materiales y económicas. Este panorama se intensifica los días lluviosos, donde es de conocimiento general que es casi a diario en el región oeste.

A tales efectos, la presente resolución propone ordenarla al Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la aparente falta de cumplimiento con los estándares de calidad de servicio y demás prácticas en la Autoridad de Energía Eléctrica que supone brinde a los residentes de los municipios de Las Marías, San Sebastián, Isabela, Aguadilla, Aguada, Rincón, Mayagüez Añasco, Hormigueros, San Germán, Cabo Rojo y Moca.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a
2 realizar un estudio abarcador sobre los continuos problemas de servicio de energía eléctrica tales
3 como interrupciones en el sistema y bajo voltaje en el área oeste de Puerto Rico y las posibles
4 soluciones.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de su aprobación.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.